

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 57/144096.9/26

Fecha: 30/07/2026 09:01

Destino: Registro de la Consejería de Sanidad (Aduana)

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Solicitud

:

Indica si actúas como☒ Persona interesada☐ Persona representante**Datos de la persona interesada****Tipo de identificación**

NIF

Identificación

A28165587

Razón social/Entidad

PRIM, S.A.

e-mail

departamento.concursos@prim.es

Teléfono

913342422

Medio de notificación

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, por lo que, con carácter previo a la solicitud, al menos la persona seleccionada deberá estar obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puedes darte de alta accediendo a este [enlace](#).

☒ **Revisa el correo electrónico que has indicado en el formulario. No coincide con el asociado a tu dirección electrónica. Puedes modificarlo o bien marcar la casilla que aparece en pantalla para aceptar que conoces esta circunstancia y continuar.**

ASUNTO:

Consulta exPp PA 2026-7-002 (A/SUM-014947/2026)

Expone

Revisando el PPT: 2.4. Monitores de cabecera y/o traslado del área de Despertar: en el punto: Tecnología de pulsioximetría a elegir por el centro entre: la tecnología de algoritmos del propio fabricante, Nellcor Oxymax®, o Masimo SET Rainbow®. Dado que Masimo rainbow SET® constituye una plataforma de monitorización avanzada que incorpora, además de la pulsioximetría Masimo SET®, parámetros adicionales de CO-oximetría no invasiva (SpHb, SpCO, SpMet, PVi, entre otros), se solicita aclaración sobre si:

¿Será igualmente admitida la tecnología Masimo SET® estándar de pulsioximetría, sin funcionalidades rainbow, al considerarse equivalente funcionalmente a Nellcor Oxymax® en lo relativo a la medición de SpO₂ y frecuencia de pulso? Lo anterior se plantea dado que la referencia a Masimo rainbow SET® podría interpretarse como la exigencia de funcionalidades clínicas adicionales que exceden el alcance de una tecnología de pulsioximetría convencional como Nellcor Oxymax®.

Solicita

Que nos den respuesta lo antes posible a las preguntas planteadas del expediente. Muchas gracias de antemano.

Relación de documentos que se aportan junto a la solicitud (Estos documentos se adjuntarán después de enviar la solicitud a registro)

Fecha**En**

Madrid

a

30/07/2026

Firma

Documento firmado electrónicamente a través del servicio de Firma No Criptográfica de la Comunidad de Madrid, // Firmante: A28165587 // Razón Social: PRIM SL // Representante: [REDACTED] - ROSA PAJUELO DIAZ // Certificado electrónico: PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA DE COMUNIDAD DE MADRID // Fecha: 30/07/2026 09:01:49

Organismo destinatario**Consejería**

Consejería de Sanidad

Dirección General / Organismo

HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

PREGUNTAS FORMULADA POR PRIM, RELATIVA AL EXPT. PA 2026-7-002 (A/SUM-014947/2026) HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Revisando el PPT: 2.4. Monitores de cabecera y/o traslado del área de Despertar: en el punto: Tecnología de pulsioximetría a elegir por el centro entre: la tecnología de algoritmos del propio fabricante, Nellcor Oxymax®, o Masimo SET Rainbow®. Dado que Masimo rainbow SET® constituye una plataforma de monitorización avanzada que incorpora, además de la pulsioximetría Masimo SET®, parámetros adicionales de CO-oximetría no invasiva (SpHb, SpCO, SpMet, PVi, entre otros), se solicita aclaración sobre si:

¿Será igualmente admitida la tecnología Masimo SET® estándar de pulsioximetría, sin funcionalidades rainbow, al considerarse equivalente funcionalmente a Nellcor OxyMax® en lo relativo a la medición de SpO₂ y frecuencia de pulso? Lo anterior se plantea dado que la referencia a Masimo rainbow SET® podría interpretarse como la exigencia de funcionalidades clínicas adicionales que exceden el alcance de una tecnología de pulsioximetría convencional como Nellcor OxyMax®.

RESPUESTA:

Sí sería válido, solo hace referencia a la parte de pulsioximetría.

Fdo.:

Firmado por GÓMEZ GARVÍN ALEJANDRO - [REDACTED] el día 30/07/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

Ingeniero de Equipamiento y Alta Tecnología

Fdo.:

Firmado digitalmente por: SOMOLINOS MARTINEZ ALFREDO - [REDACTED]
Fecha: 2026.07.31 14:38
Referencia: 57/163523.9/26
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Subdirector de Gestión de mantenimiento, infraestructuras y alta tecnología